



Tratamiento de la Documentación de las verificaciones

El OI conservará registros donde se describa y se justifique la Estrategia y Planes de verificación utilizados y se identifiquen y justifiquen las operaciones seleccionadas para su verificación, garantizándose en todo caso el cumplimiento por parte del Organismo Intermedio de esta Estrategia. Dicha información quedará plasmada en un documento y se incluirá en el ecosistema de Fondos 2127.

Cuando se detecten irregularidades en relación con las verificaciones, el OI deberá indicar si éstas son sistemáticas y fundamentarlas, así como incluir información específica con respecto al tratamiento otorgado a las mismas.

El OI conservará registros de las verificaciones en el ecosistema de Fondos 2127, indicando:

- Operaciones/solicitudes seleccionadas para VG en aplicación de la evaluación de riesgos.
- El trabajo realizado (personas o unidades que lo han efectuado).
- La fecha.
- Operaciones/solicitudes verificadas.
- Los resultados de la verificación.
- Las medidas adoptadas en caso de detección de alguna irregularidad.

Además, cuando los trabajos de verificaciones se hayan efectuado por parte de la asistencia técnica contratada, se conservará el trabajo realizado por esta, así como el control de calidad que realice el área de verificación y control del Organismo Coordinador a la empresa de verificación.

Tanto la Estrategia de verificación como los Planes de verificación anuales y sus correspondientes actualizaciones, en los que se detallarán el muestreo, basado en el análisis de riesgo, empleado, el cálculo del tamaño muestral, la población objeto de verificación y la muestra extraída, se remitirán a la AG para su aprobación.

E) Gestión financiera (pagos; corrección de irregularidades; etc.).

Pago total al beneficiario en plazo

El OI diseñará los procedimientos de verificación y declaración al objeto de poder certificar gasto a la AG, de manera que, con carácter general, las verificaciones sean previas a las declaraciones de gasto.

Para ello, el Organismo Intermedio elaborará anualmente un Plan de verificaciones en el que se recogerá el calendario de verificaciones previsto, la población y la muestra seleccionada de operaciones objeto de VG basada en un análisis de riesgo, garantizándose que las verificaciones de gestión hayan finalizado en todo caso antes de la presentación de las cuentas.

El OI garantizará, con carácter general, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Registrar las declaraciones del gasto y las solicitudes de pago presentadas por los Beneficiarios.